



Estrategia de difusión, comunicación y vinculación para la Emisión del Voto y la Opinión Anticipada de la ciudadanía residente en el extranjero, en estado de postración y sus cuidadoras primarias, y en situación de prisión preventiva en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027.

Comisión Provisional de Votos Anticipados (COVA)

Enero, 2026
Versión 2.3

Contenido

Glosario	3
Presentación	5
Marco Jurídico	6
Personas Residentes en el Extranjero	7
Personas en Estado de Postración y sus Cuidadoras Primarias.....	7
Personas en Prisión Preventiva	8
Objetivos	9
Objetivo general	9
Objetivos específicos	9
Líneas estratégicas.....	11
Línea Estratégica 1. Promover la participación de las PRE en la Elección y la Consulta, a través de acciones de vinculación, difusión y capacitación.	12
Programación de acciones	12
Línea Estratégica 2. Incentivar la participación efectiva de las PEP y sus PCP, mediante acciones de coordinación, difusión accesible y apoyo personalizado	16
Programación de acciones	17
Línea Estratégica 3. Promover la participación efectiva de las PPP, mediante acciones de difusión, capacitación y vinculación con redes familiares y penitenciarias	19
Programación de acciones	19
Mecanismos de seguimiento	20

Glosario

Abreviaturas/ Acrónimos	Definición
Aula virtual	Aula Virtual de Capacitación de Participación Ciudadana
Código	Código Electoral de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local	Constitución Política de la Ciudad de México
Consulta	Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027
Convocatoria Única	Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027.
COVA	Comisión Provisional de Votos Anticipados
COPACO	Comisiones de Participación Comunitaria
DD	Dirección(es) Distrital(es)
DEGDHECyCC	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana
DEOEyG	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
DEPCyC	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
DVOE	Dirección de Vinculación con Organismos Externos
Elección	Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2026
Estrategia	Estrategia de difusión, comunicación y vinculación para la Emisión del Voto y la Opinión Anticipada de la ciudadanía residente en el extranjero, en estado de postración y sus cuidadoras primarias, y en situación de prisión preventiva en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027
Instituto Electoral	Instituto Electoral de la Ciudad de México
IMME	Instituto de Mexicanas y Mexicanos en el Exterior
Ley de Participación	Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México
Ley General	Ley General de Instituciones y Procedimiento Electorales

Abreviaturas/ Acrónimos	Definición
LUCI	Ludoteca Cívica
Manual GOC	Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027
Modelo de Operación	Modelo de Operación para la instrumentación de la votación y opinión anticipada de la ciudadanía residente en el extranjero, en estado de postración y sus cuidadoras primarias, y en prisión preventiva para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027.
PCP	Personas Cuidadoras Primarias
PEP	Personas en Estado de Postración
PPP	Personas en Prisión Preventiva
PRE	Personas Residentes en el Extranjero
SEI	Sistema Electrónico por Internet
Subsecretaría	Subsecretaría de Seguridad Penitenciaria de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
Tribunal Federal	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
UTCSyD	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión
Voto Anticipado	Voto y Opinión anticipadas para personas Residentes en el extranjero, en estado de postración y sus cuidadoras primarias, y en prisión preventiva para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027.

Presentación

El Instituto Electoral, como organismo público autónomo encargado de garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía, reconoce la importancia de diseñar e implementar estrategias incluyentes que aseguren el ejercicio efectivo de dichos derechos.

Por ello, atiende a aquellos grupos que enfrentan barreras adicionales para participar en los procesos democráticos, a fin de consolidarse como una autoridad electoral comprometida con la ampliación y protección de los derechos político-electorales en condiciones de igualdad y no discriminación.

Esta Estrategia da cumplimiento al compromiso establecido en el Programa de Trabajo de la COVA, en el que se prevé la elaboración de una estrategia de comunicación integral. Su propósito es garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la ciudadanía en situación de vulnerabilidad y de aquellas personas que enfrentan obstáculos para ejercer su derecho a participar de manera presencial en los mecanismos democráticos previstos en la normatividad, bajo los principios de igualdad, inclusión y no discriminación. En este contexto, el Instituto Electoral reafirma su compromiso de eliminar las barreras que restringen su participación tanto en la Elección como en la Consulta, promoviendo el acceso efectivo y equitativo a los mecanismos que permiten el ejercicio de sus derechos.

Cabe mencionar que se considera la participación de las DD, con la coordinación de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados, en algunas actividades y acciones, toda vez que su labor es fundamental en materia de difusión en territorio y su vinculación con liderazgos comunitarios, redes vecinales, autoridades locales y en materia de orientación en las propias sedes distritales.

Asimismo, para efectos de una adecuada implementación de algunas de las acciones consideradas en la Estrategia, se prevé la colaboración y coordinación con otras instituciones públicas del Estado mexicano, entre ellas, el Instituto Nacional Electoral, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, así como organizaciones de la sociedad civil, y colectivos de personas ciudadanas residentes en el extranjero.

La Estrategia, además, detalla las líneas de acción necesarias para fomentar la participación en la Elección y la Consulta, además del ejercicio del voto anticipado de las PRE, PEP, PCP y PPP mediante una comunicación institucional incluyente, accesible y no discriminatoria. En ese sentido, la Estrategia se constituye como una herramienta estratégica que coadyuva a la ampliación del ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía, sobre todo aquella perteneciente a diversos grupos de atención prioritaria y, en esa medida, también se fortalece el posicionamiento del Instituto Electoral como una autoridad comprometida con la participación ciudadana en todas sus expresiones.

Marco Jurídico

El artículo 6 del Código reconoce el derecho de las personas ciudadanas de la Ciudad de México para participar en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana. En específico, se establece que las PRE tendrán derecho a emitir su voto, así como las PEP y PCP con Credencial para votar de la Ciudad de México.

En relación con las PPP sin sentencia firme, se establece que tienen derecho, entre otros, a emitir su opinión en el presupuesto participativo en la Ciudad de México. En este sentido, este Instituto Electoral determina procedente la aplicación de los principios de progresividad e interdependencia de los derechos humanos y *pro persona* a que se refieren los artículos 1 de la Constitución Federal en relación con el 4, Apartado B, numeral 3 de la Constitución Local, a efecto de que las PPP participen en la Elección y la Consulta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Código, el Instituto Electoral es la autoridad que tiene dentro de sus funciones, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales locales, procesos electivos de personas juzgadoras, así como de los mecanismos de participación ciudadana en la Ciudad de México.

Asimismo, conforme a los artículos 362, párrafos segundo y sexto, 363, párrafo cuarto y 367, párrafo segundo del Código, tiene a su cargo la organización, desarrollo, coordinación, cómputo y declaración de resultados de los procedimientos electivos y de los mecanismos de participación ciudadana. Para la realización e implementación de los procedimientos y mecanismos de participación ciudadana, tales como la elección de los órganos de representación ciudadana, y la Consulta de presupuesto participativo de la Ciudad de México, se realizará de acuerdo con lo que establece la Ley de Participación, y el Instituto Electoral desarrollará los trabajos de organización, desarrollo de la jornada y cómputo respectivo.

De acuerdo con los artículos 120, párrafos primero y tercero, 121, 123 primer párrafo, y 129 de la Ley de Participación, el Instituto Electoral es autoridad en materia de democracia directa y participativa y con tal calidad, en materia de presupuesto participativo tiene entre sus atribuciones emitir la Convocatoria; asesorar y capacitar a las personas integrantes de las COPACO, organizaciones civiles y ciudadanía en general en materia de presupuesto participativo. A su vez, la organización de dicha consulta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 96, párrafo primero y 120, párrafo tercero de dicha Ley, estará a cargo del Instituto Electoral, la cual se realizará el primer domingo de mayo.

Respecto de la Elección, la Ley de Participación Ciudadana establece en sus artículos 95, 96, 97 y 98 que el Instituto Electoral tiene las atribuciones de emitir la Convocatoria; y coordinar y organizarla. La Jornada Electiva Única se realizará el primer domingo de mayo.

Personas Residentes en el Extranjero

El artículo 20, numeral 3, de la Constitución Local establece que las autoridades adoptarán medidas y programas para contribuir al respeto y protección de los derechos, la cultura y la identidad de las personas originarias de la Ciudad y de sus familias en el exterior. Asimismo, establecerán los mecanismos institucionales para garantizar dicha protección, en los ámbitos de su competencia, para el apoyo en los trámites respectivos.

En el mismo sentido, en el artículo 11 establece que la Ciudad de México garantizará la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que, debido a la desigualdad estructural, enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales, y que las autoridades de la Ciudad adoptarán las medidas necesarias para promover, respetar, proteger y garantizar sus derechos, así como para eliminar progresivamente las barreras que impiden la realización plena de los derechos de los grupos de atención prioritaria y alcanzar su inclusión efectiva en la sociedad.

El Libro Sexto de la Ley General establece las bases para la implementación del voto extraterritorial, destacando que la ciudadanía mexicana residente en el extranjero podrá ejercer su derecho al voto para la elección de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos y Senadurías, así como de Gubernaturas de las entidades federativas y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, siempre que así lo determinen sus constituciones locales.

En complemento, el artículo 59 de la Ley de Participación establece que las personas ciudadanas de la Ciudad de México que residan en el extranjero o en una entidad federativa diferente de la Ciudad, podrán ejercer su derecho al voto en la consulta popular, de manera digital, de acuerdo con lo que establezca la autoridad electoral.

El artículo 50, fracción II, inciso e), segundo párrafo, del Código establece como atribución del Consejo General aprobar la normatividad relacionada con el empleo de sistemas e instrumentos tecnológicos de votación y voto de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero y en estado de postración, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional o, en su caso, el Consejo General.

Personas en Estado de Postración y sus Cuidadoras Primarias

El artículo 4, Inciso C), fracción II, Quater del Código define como Estado de Postración el de abatimiento por enfermedad o aflicción, es decir, que una persona no es capaz de hacer ciertas actividades o movilizarse por su cuenta de forma permanente, derivado de alguna discapacidad certificada médicamente.

El artículo 6, fracción I, tercer párrafo del Código, establece que la ciudadanía en estado de postración con Credencial de elector de la Ciudad de México tiene a salvo sus derechos para ejercer su voto en las consultas populares y demás mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.

Adicionalmente a lo establecido en el Código, de manera orientadora se ha tomado como referente en la sentencia dictada en el expediente SUPJDC-639/2024, la Sala Superior del TEPJF ordenó al Consejo General INE implementar las medidas que estimara adecuadas y que en ese momento del Proceso Electoral 2023-2024 fueran viables para permitir el ejercicio del voto de las personas ciudadanas con discapacidad y personas cuidadoras primarias que presentaron las solicitudes que dieron origen a la propia sentencia.

La Sala Superior del TEPJF consideró que, con base en los principios de progresividad y pro homine en la interpretación de los Derechos Humanos, la medida establecida debía dirigirse a las personas ciudadanas con discapacidad y personas cuidadoras primarias de todas las entidades federativas del país, residentes en territorio nacional para los subsecuentes procesos electorales.

Con el fin de garantizar el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos y promover la participación incluyente en los procesos de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 y en la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria, se reconoce la importancia de considerar las condiciones particulares de las personas cuidadoras primarias, ya que tienen un papel fundamental en la cohesión comunitaria

Asimismo, el artículo 36, párrafo tercero, fracción XI y párrafo sexto, inciso s) del mismo ordenamiento, establece que los fines y acciones del Instituto Electoral estarán orientadas a impulsar la democracia digital abierta, basada en tecnologías de información y comunicación, al tiempo que le reconoce como una atribución la posibilidad de determinar el uso parcial o total de sistemas de votación electrónica en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana para recibir y computar la votación de la ciudadanía de la Ciudad de México, incluyendo la residente en el extranjero y en estado de postración, con base en las medidas de certeza y seguridad que estime pertinente.

En congruencia con lo anterior, el artículo 50, fracción XXX, dispone que es atribución del Consejo General del Instituto Electoral autorizar el uso parcial o total de sistemas e instrumentos en los procesos electorales y de participación ciudadana, con base en la propuesta que le presente la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística.

Personas en Prisión Preventiva

El 20 de febrero de 2019, la Sala Superior del Tribunal Federal resolvió el expediente SUP-JDC-352/2018 y su acumulado SUP-JDC-353/2018, en el que concluyó que las PPP que no han sido sentenciadas tienen derecho a votar porque se encuentran amparadas bajo la presunción de inocencia, y ordenó al INE que “implementara un programa, antes del año dos mil veinticuatro, a fin de garantizar el derecho a votar de las personas en prisión preventiva”.

En armonía con lo anterior, el 2 de junio de 2023, el Congreso de la Ciudad de México estableció en el Artículo 6 del Código que las personas que se encuentren sujetas a prisión preventiva sin sentencia firme tienen derecho a emitir su voto en la elección para la Jefatura de Gobierno, las diputaciones del Congreso, las Alcaldías y cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como en el presupuesto participativo en la Ciudad de México.

Objetivos

Objetivo general

Establecer las actividades necesarias para el ejercicio de los derechos de participación de las PRE, PEP, PCP y PPP mediante el acceso a información clara, oportuna y accesible sobre la Elección y la Consulta, que incluya los procedimientos y/o mecanismos de participación, las etapas y tiempos clave del proceso y los mecanismos disponibles para emitir su voto y opinión, a través del diseño e implementación de una estrategia de difusión, comunicación y vinculación efectiva que contemple medios accesibles, materiales comprensibles, formatos inclusivos y canales de difusión adecuados a las condiciones particulares de cada grupo poblacional.

Objetivos específicos

1. Implementar campañas de comunicación segmentadas para difundir de forma accesible información de la Elección y la Consulta, destacando su relevancia en los distintos sectores de estos grupos poblacionales (PRE, PEP, PCP y PPP).
2. Diseñar y difundir materiales didácticos para explicar de forma clara y sencilla cada una de las etapas la Elección y la Consulta, con el fin de que la ciudadanía cuente con información oportuna y comprensible.
3. Desarrollar campañas de sensibilización dirigidas a las PRE, PEP, PCP y PPP, mediante acciones de acercamiento en los espacios y contextos donde se encuentren, con el propósito de incentivar su participación desde la etapa de registro de candidaturas para la Elección y de proyectos para la Consulta.
4. Ejecutar acciones de promoción, en coordinación con instancias y aliados estratégicos, para fomentar que personas pertenecientes a estos grupos poblacionales ejerzan su derecho a emitir su voto y opinión de forma anticipada.
5. Difundir de manera clara y accesible las herramientas digitales habilitadas por el Instituto Electoral, mediante tutoriales y guías visuales para asegurar que cada grupo poblacional conozca y utilice los mecanismos disponibles para su participación en la Elección y la Consulta.
6. Coordinar con las DD la ejecución de actividades que faciliten la participación efectiva de las PRE, PEP, PCP y PPP, mediante estrategias logísticas, informativas y de acompañamiento, adaptadas a las particularidades de cada grupo.



Comisión Provisional de Votos Anticipados (COVA)

Estrategia de difusión, comunicación y vinculación
de la Elección y la Consulta

7. Divulgar de forma comprensible y atractiva los proyectos de presupuesto participativo inscritos, los resultados de la Consulta, así como los procedimientos de registro de candidaturas de la Elección y sus resultados, entre las PRE, PEP, PCP y PPP.
8. Establecer y fortalecer relaciones de colaboración con instituciones y organizaciones públicas, privadas o sociales, nacionales e internacionales, redes comunitarias, líderes y lideresas que permitan la implementación de la estrategia de difusión, comunicación y vinculación para las PRE, PEP, PCP y PPP.

Líneas estratégicas

Los trabajos de difusión, comunicación, promoción y vinculación que realizará la UTCSyD, en coordinación con las áreas internas del Instituto Electoral, para fomentar la participación de las PRE, PEP y PCP, y PPP se distribuirán en tres líneas estratégicas.

En ese sentido, para cada línea se establecen las acciones que se realizarán directamente con cada grupo poblacional, de acuerdo con los recursos disponibles y de conformidad con lo establecido en los documentos normativos aprobados por el Consejo General y por las Comisiones permanentes o provisionales, o de acuerdo con sus atribuciones.

Las líneas estratégicas presentadas a continuación, buscan ser la guía que seguirán las áreas para realizar sus acciones en los tiempos indicados, las cuales podrían tener adecuaciones siempre que tengan un beneficio para optimizar la operatividad de las actividades, el impacto, la cobertura, así como para ampliar y mejorar las condiciones de participación de las PRE, PEP, PCP y PPP.

Es importante tomar en cuenta las siguientes consideraciones respecto de los trabajos planteados en la presente Estrategia: **1.** La difusión de actividades relacionadas con los proyectos, que se lleven a cabo después del 24 de febrero, será informativa y/o de seguimiento, no relacionada con el registro activo de proyectos; **2.** Esta se dirige a la difusión para orientar e informar a la ciudadanía sobre las diversas actividades institucionales y no a la difusión de proyectos o candidaturas que realizarán las propias personas participantes en la Elección y la Consulta¹.

Para ello, las áreas, por sí mismas o de manera coordinada, serán las responsables de realizar las acciones que se plantean en las líneas estratégicas de cada grupo poblacional en los periodos de ejecución que se establecen, de conformidad con sus atribuciones y la diversa normativa aprobada para la instrumentación del voto anticipado. Estos periodos, en su caso, podrán modificarse con el fin de favorecer las condiciones de participación de la ciudadanía en la Elección y la Consulta, y para mejorar la instrumentación de dichos mecanismos.

Por su parte, independientemente de las acciones que llevará a cabo la UTCSyD, ésta será responsable de coordinar las acciones relativas a informar sobre los avances y resultados planteados por cada una de las áreas en las líneas estratégicas, para lo cual deberá recibir los insumos necesarios que permitan el cumplimiento de la difusión en los periodos que se establecen.

En caso de haber procesos extraordinarios derivados de acatamiento de autoridad jurisdiccional se procederá conforme a las determinaciones del Consejo General, en armonía con lo establecido en el *Manual GOC*.

¹ La fecha límite de difusión será el 16 de abril de 2026. Cualquier acto de difusión que se realice fuera de ese periodo podrá ser sancionado con la cancelación del registro, de conformidad con la Convocatoria Única.

Línea Estratégica 1. Promover la participación de las PRE en la Elección y la Consulta, a través de acciones de vinculación, difusión y capacitación.

Esta línea estratégica tiene como propósito facilitar y fortalecer la participación de las PRE en la Elección y la Consulta, mediante acciones de vinculación, difusión y capacitación diseñadas de manera progresiva, inclusiva y multicanal.

Las acciones descritas deberán implementarse en armonía con lo establecido en la Convocatoria, el Modelo de Operación, el Programa Específico de Vinculación 2026 y la Estrategia de Vinculación con la Ciudadanía Migrante originaria de la Ciudad de México 2025-2027 (Estrategia de Vinculación “Voto chilango 2025-2027”) de la DVOE, cuyo objetivo es fomentar la participación de la comunidad migrante en todos los procesos democráticos de la Ciudad de México.

La estrategia pretende alcanzar a personas organizadas en comunidades o redes migrantes, y a quienes residen en el extranjero sin pertenecer a colectivos formales, para impulsar un enfoque incluyente y plural.

Para maximizar su alcance, se apoyará en canales institucionales existentes — como el portal del Instituto Electoral, el micrositio Voto Chilango, la Red Consular y redes sociales oficiales —, así como en las plataformas de aliados estratégicos.

Las actividades previstas, en caso necesario, podrán ajustarse o complementarse de acuerdo con las condiciones técnicas, presupuestales o institucionales que surjan a lo largo del proceso.

La elaboración del material de difusión estará a cargo de la UTCSyD, previa solicitud de la DVOE en coordinación con las áreas responsables, quienes deberán proporcionar los contenidos correspondientes.

Cabe señalar que el periodo de ejecución se define a partir del inicio de la acción por parte del área responsable.

Programación de acciones

Acción	Área responsable de la acción (AR)	Periodo de ejecución	Material y medio de difusión	Límite para recepción de insumos	Periodo de difusión
Elaborar banners que difundan las acciones formativas, infografías y guías de uso del SEI sobre la participación de PRE en la Elección y la Consulta a la ciudadanía, en colaboración con DEPCyC, DEGDHECyCC y DEOEyG.	UTCSyD DVOE	31/ene/26 al 15/may/26	Redes sociales	No aplica	31/ene/26 al 15/may/26
Diseñar (con apoyo de las áreas especializadas) materiales digitales, impresos y audiovisuales (infografías, cápsulas, reels, boletines, podcasts) que expliquen de forma clara y accesible los pasos para participar en la Consulta y Elección, tomando en cuenta cada una de las	UTCSyD	31/ene/26 al 30/abr/26	Infografías, cápsulas, reels, boletines, podcasts	A partir del 31 de enero y hasta el 25 de abril	31/ene/26 al 30/abr/26

Acción	Área responsable de la acción (AR)	Periodo de ejecución	Material y medio de difusión	Límite para recepción de insumos	Periodo de difusión
convocatorias específicas (Observación y Proyectos novedosos)					
Publicar contenidos periódicamente en redes sociales institucionales, así como boletines informativos elaborados por la DVOE en el micrositio www.votochilango.mx	UTCSyD	31/ene/26 al 30/abr/26	Contenidos en redes sociales y micrositio voto chilango	A partir del 31 de enero y hasta el 25 de abril	31/ene/26 al 30/abr/26
Promover la participación de la ciudadanía residente en el extranjero mediante campañas focalizadas de pauta en la red social X, dirigidas especialmente a ciudades con alta presencia de chilangas y chilangos en el extranjero	UTCSyD	31/ene/26 al 30/abr/26	Contenido en la red social X reels	A partir del 31 de enero y hasta el 25 de abril	31/ene/26 al 30/abr/26
Elaborar y difundir contenidos específicos sobre el derecho de las personas residentes en el extranjero a registrar proyectos comunitarios en su UT de preferencia, en particular para registro en el SEI, destacando la invitación a participar en la inscripción de proyectos novedosos	UTCSyD	31/ene/26 al 24/feb/26	Boletines, reels, cápsulas de video, contenido en redes sociales	A partir del 31 de enero y hasta el 17 de febrero	31/ene/26 al 24/feb/26
Elaborar y difundir contenidos específicos sobre el derecho de las PRE a elegir a las personas representantes vecinales a través de las Comisiones de Participación Comunitaria. A dichos materiales se les incluirá códigos QR	UTCSyD	15/feb/26 al 1/may/26	Contenidos en redes sociales, reels, infografías	10/feb/26	15/mar/26 al 1/may/26
Elaboración y publicación de boletines de prensa que refuercen la difusión entre las PRE para ambos ejercicios	UTCSyD	31/ene/26 al 1/may/26	Boletines de prensa	A partir del 31 de enero y hasta el 25 de abril	31/ene/26 al 1/may/26
Gestionar entrevistas con consejerías electorales en medios de comunicación	UTCSyD	31/ene/26 al 1/may/26	Entrevistas	A partir del 31 de enero y hasta el 25 de abril	31/ene/26 al 1/may/26
Elaboración y publicación de contenidos temáticos, en virtud de la celebración de la Copa Mundial de Fútbol, se considerará la publicación de contenidos con esta temática para captar la atención de la ciudadanía	UTCSyD	15/feb/26 al 1/may/26	Publicación de contenidos en redes sociales	10/feb/26	15/mar/26 al 1/may/26
Llevar a cabo sesiones de capacitación sobre el registro de proyectos desde el extranjero y el registro y uso del SEI, a fin de atender inquietudes y fortalecer la promoción de la participación, a partir del contacto que se establezca con liderazgos migrantes	DVOE	31/ene/26 al 30/abr/26	Flyers de difusión para convocar a la comunidad migrante a participar en las sesiones informativas. Nota informativa posterior a sesiones y su respectiva publicación en la página web del Instituto	31/ene/26 ²	2/feb/26 al 30/abr/26 ³

² Programación sujeta a cambios por la calendarización de sesiones.

³ Ídem

Acción	Área responsable de la acción (AR)	Periodo de ejecución	Material y medio de difusión	Límite para recepción de insumos	Periodo de difusión
Envío de materiales digitales de difusión a liderazgos migrantes para que repliquen en sus comunidades, proporcionados por la UTCSyD	DVOE	31/ene/26 al 2/feb/26	Infografía y flyer sobre la Elección y la Consulta Infografía/flyer sobre el proceso de registro como persona observadora Infografía/flyer sobre el proceso de registro de proyectos desde el extranjero Infografía/flyer sobre el registro y uso del SEI.	31/ene/26	31/ene/26 al 2/feb/26
Elaboración y difusión de videos breves dirigidos a los liderazgos migrantes para informar y promover su participación y que éstos puedan ser replicados dentro de sus comunidades	UTCSyD DVOE	31/ene/26 al 30/abr/26	Video 1. ¿Qué es la Elección y la Consulta? Video 2. Registro y uso del SEI / Cómo elegir una UT Video 3. Registro de proyectos desde el extranjero Video 4. Proceso de registro para realizar Observación.	A partir del 31 de enero y hasta el 6 de abril	Video 1 y 2. 1/feb/26 al 30/abr/26 Video 3. 1/feb/26 al 15/abr/26 Video 4. 3/feb/26 al 13/abr/26
Convocar y promover la participación de la comunidad migrante en los simulacros de prueba del SEI, con el fin de obtener su retroalimentación, así como familiarizarles con el sistema	UTSI DVOE	Sujeto al calendario de simulacros	Flyers del evento para convocar a la comunidad	Sujeto al calendario de simulacros	Sujeto al calendario de simulacros
Contactar al Sistema Público de Radiodifusión de Estado Mexicano (SPR) para gestionar espacios informativos o pautas comerciales, además de la difusión de materiales digitales por redes sociales del SPR y de "TV Migrante"	DVOE	31/ene/26 al 30/abr/26	Materiales audiovisuales y digitales conforme a requerimientos técnicos del SPR y de "TV Migrante"	Sujeto al resultado de la solicitud de colaboración	Sujeto al resultado de la solicitud de colaboración
Gestionar con el IMME la colaboración necesaria para la promoción y difusión a la diáspora chilanga de la Elección y la Consulta a través de materiales impresos con apoyo de la red de representación diplomática de México en el extranjero (embajadas y consulados)	Secretaría Administrativa UTCSyD DVOE	31/ene/26 al 30/abr/26	Materiales informativos para formato impreso (flyers, infografías, videos cortos)	A partir del 31 de enero y hasta el 25 de abril	No aplica
Ampliación de liderazgos y organizaciones que apoyen en la labor de difusión sobre el proceso de registro de proyectos desde el extranjero, el uso del SEI, así como ¿qué es la Elección y la Consulta?, además de la Convocatoria de observación	Secretaría Administrativa UTCSyD DVOE	31/ene/26 al 30/abr/26	Diseño de materiales digitales (flyers, infografías, videos cortos)	A partir del 31 de enero y hasta el 25 de abril	No aplica

Acción	Área responsable de la acción (AR)	Periodo de ejecución	Material y medio de difusión	Límite para recepción de insumos	Periodo de difusión
Coordinación con el Instituto Nacional de Migración (INM) para la distribución de materiales impresos dirigidos a las personas migrantes chilangas que transitan por puntos estratégicos de la Ciudad de México, así como difusión de materiales digitales por redes sociales del INM, con información clave sobre el proceso de registro de proyectos desde el extranjero, el uso del SEI, así como ¿qué son la Elección y la Consulta?, además de la Convocatoria de observación	DVOE	31/ene/26 al 30/abr/26	Materiales informativos digitales (flyers, infografías, videos cortos)	A partir del 31 de enero y hasta el 25 de abril	31/ene/26 al 30/abr/26
Coordinar con la DERFE acciones de difusión institucional a través del envío de correos electrónicos informativos a las PRE que tengan registradas en sus bases de datos, así como materiales digitales para redes sociales sobre el proceso de registro de proyectos desde el extranjero, el uso del SEI, así como ¿qué son la Elección y la Consulta?, además de la Convocatoria de observación	DEOEyG DVOE	23/ene/26 al 30/abr/26	Correos electrónicos Materiales informativos digitales (flyers, infografías, videos cortos)	No aplica	30/ene/26 al 30/abr/26
Coordinar con la DERFE acciones de difusión institucional de contenidos informativos de la votación anticipada en los Módulos de Atención Ciudadana y la página institucional del INE, ubicados en la Ciudad de México.	DVOE	1/mar/26 al 31/mar/26	Videos informativos en módulos del INE	28/feb/2026	1/mar/26 al 30/abr/26
Disponer contenido específico para la comunidad migrante en el <i>WhatsApp</i> del IECM (<i>Chat Bot</i>)	DEOEyG DVOE	31/ene/26 al 30/abr/26	Elaboración de materiales informativos diseñados con los requerimientos especificados por la DVOE (CPP, COPACOS, Observación, Credencialización) para adicionar a la página de Voto Chilango. Actualización del micrositio una vez aprobados los materiales	A partir del 31 de enero y hasta el 25 de abril	31/ene/26 al 30/abr/26
Actualizar el micrositio de la campaña permanente " <i>Voto Chilango</i> " y difusión de contenidos en redes sociales	UTCSyD DVOE	31/ene/26 al 30/abr/26	Micrositio votochilango.mx Publicación de contenidos proporcionados por la DEPCyC Publicación de notas informativas internas Publicación de noticias a solicitud de DVOE Publicación de los copys elaborados para redes	30/abr/26	31/ene/26 al 30/abr/26

Acción	Área responsable de la acción (AR)	Periodo de ejecución	Material y medio de difusión	Límite para recepción de insumos	Periodo de difusión
			sociales de Voto Chilango Publicación de boletines informativos internos Publicación de boletines elaborados por DVOE Implementar las actualizaciones de contenido para secciones del micrositio Monitoreo de los contenidos en las redes sociales y micrositio para detectar áreas de oportunidad para subir material nuevo o actualizar el disponible		

Línea Estratégica 2. Incentivar la participación efectiva de las PEP y sus PCP, mediante acciones de coordinación, difusión accesible y apoyo personalizado

Esta línea estratégica tiene como finalidad que las PEP y PCP puedan ejercer su derecho a participar en la Elección y la Consulta, de manera digna, informada y accesible. Se trata de darle continuidad a la participación de este grupo poblacional, a través de mecanismos adaptados a sus necesidades.

Las acciones aquí descritas deberán implementarse conforme a lo establecido en la Convocatoria Única, el Modelo de Operación, el Manual GOC y demás instrumentos normativos aplicables.

A continuación, se describen las acciones que se prevén para focalizar la difusión, comunicación y promoción del voto en los centros penitenciarios de la Ciudad de México.

Programación de acciones

Acción	Área responsable de la acción (AR)	Periodo de ejecución	Material/Medio de difusión	Límite para recepción de insumos	Periodo de difusión
Difundir entre las COPACO, las organizaciones ciudadanas y observatorios ciudadanos materiales con información sobre las etapas de la Elección y la Consulta dirigida a promover la participación de las PEP y PCP, priorizando el registro de proyectos mediante el uso del SIPROE o por medio de materiales impresos	DEPCyC UTCSyD	31/ene/26 al 28/feb/26	Infografía de contenidos Video informativo	A partir del 31 de enero y hasta el 21 de febrero	31/ene/26 al 28/feb/26
Brindar asistencia personalizada, en colaboración con las DD, para facilitar el registro de proyectos o resolver dudas sobre las modalidades de participación	DEPCyC DD	31/ene/26 al 28/feb/26	Infografía de contenidos Publicaciones en redes sociales Boletines de prensa	A partir del 31 de enero y hasta el 21 de febrero	31/ene/26 al 28/feb/26
Difundir información en las instituciones aliadas sobre la Elección y la Consulta a la ciudadanía, con énfasis en las modalidades previstas para las PEP y PCP, mediante materiales diseñados por la DEGDHECyCC, con la validación de la DEPCyC	DEGDHECyCC	31/ene/26 al 1/may/26	Infografía de contenidos	No aplica	31/ene/26 al 1/may/26
Disponer de infografías y guías de uso del SEI para orientar a las PEP y PCP, fechas importantes para el registro y votación por medio del SEI, a PEP registradas bajo el amparo del artículo 141 de la LGIPE, y sus cuidadoras primarias	DEOEyG	17/feb/26/ al 15/abr/26	Infografía y guía de uso del SEI para PEP y PCP en redes sociales y páginas de internet	No aplica	17/feb/26/ al 30/abr/26
Con apoyo de las áreas especializadas, elaborar y difundir mensajes y materiales institucionales en redes sociales que informen sobre la posibilidad de que las PEP y PCP participen en el registro de proyectos y en la emisión del voto y la opinión en la Elección y la Consulta	UTCSyD	31/ene/26 al 1/may/26	Infografías, cápsulas, reels, boletines, podcasts	A partir del 31 de enero y hasta el 25 de abril	31/ene/26 al 1/mayo/26
Pautar contenidos en redes sociales con base en los hallazgos del estudio "Ciudadanía y Discapacidad en la Ciudad de México", priorizando demarcaciones territoriales o Distritos con alta concentración de personas con discapacidad o limitaciones físicas	UTCSyD	31/ene/26 al 1/may/26	Contenido en redes sociales reels	A partir del 31 de enero y hasta el 25 de abril	31/ene/26 al 1/may/26
Elaboración y publicación de boletines de prensa que refuercen la difusión	UTCSyD	31/ene/26 al 1/may/26	Boletines de prensa	A partir del 31 de enero y	31/ene/26 al 1/may/26

Acción	Área responsable de la acción (AR)	Periodo de ejecución	Material/Medio de difusión	Límite para recepción de insumos	Periodo de difusión
entre las PEP y PCP para ambos ejercicios				hasta el 25 de abril	
Gestionar entrevistas con las consejerías electorales en medios de comunicación, con el objetivo de explicar esta nueva modalidad de participación y alentar a la ciudadanía a compartir esta información con las PEP y PCP de su entorno	UTCSyD	9/ene/26 al 1/may/26	Entrevistas	A partir del 31 de enero y hasta el 25 de abril	9/ene/26 al 1/may/26
Publicar información en medios impresos y electrónicos sobre las fechas, requisitos y pasos para participar en línea, destacando el uso del SEI y la boleta impresa	UTCSyD	15/feb/26 al 1/may/26	Contenidos en redes sociales reels Infografías	10/feb/26	15/mar/26 al 1/may/26
Difundir mensajes de audio mediante perifoneo en vehículos institucionales de las DD, con contenido dirigido específicamente a las PEP y sus PCP sobre el registro de proyectos, la jornada anticipada y la Elección y la Consulta	UTCSyD	15/feb/26 al 1/may/26	Mensajes de audio	10/feb/26	15/mar/26 al 1/may/26
Envío de correos personalizados a OSC y personas académicas especializadas o dedicadas a la promoción de la participación de las PEP y PCP con la solicitud de apoyar en la difusión de la Elección y la Consulta por los medios que les sea posible, incluyendo redes sociales, páginas institucionales y redes de contactos	DVOE	15/feb/26 al 10/may/26	Banner del SEI Infografía "ABC del Presupuesto Participativo" Infografía: ¿Qué son las COPACO?	6/feb/26.	1/mar/26 al 10/may/26

Línea Estratégica 3. Promover la participación efectiva de las PPP, mediante acciones de difusión, capacitación y vinculación con redes familiares y penitenciarias

Esta línea estratégica tiene como finalidad promover la participación de las PPP en la Ciudad de México y el ejercicio de votar y opinar en la Elección y la Consulta, mediante un esquema de comunicación y acompañamiento que considere su contexto particular, los marcos legales aplicables y la coordinación estrecha con las autoridades penitenciarias.

La implementación de estas acciones se realizará conforme a lo establecido en la Convocatoria Única, el Modelo de Operación, el Manual GOC, los compromisos establecidos con las autoridades penitenciarias y demás instrumentos normativos aplicables, en apego a los principios de accesibilidad, inclusión, progresividad y enfoque de derechos humanos, incluidos los protocolos correspondientes.

Su ejecución se articulará con el plan de trabajo acordado con la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC), en el cual se establecen los aspectos logísticos, operativos y de seguridad en las diversas actividades de colaboración. Las acciones previstas serán ejecutadas por las áreas responsables y el enlace con la SSP será la DVOE.

Programación de acciones

Acción	Área responsable de la acción (AR)	Periodo de ejecución	Material/Medio de difusión	Límite para recepción de insumos	Periodo de difusión
Elaborar materiales impresos y audiovisuales que informen sobre el derecho de las PPP a participar en la Elección y la Consulta, para el registro de proyectos, la emisión de votos y opiniones, cuya difusión se realice en centros penitenciarios	DEPCyC DEOEyG	31/ene/26 al 28/feb/26	Infografía de contenidos Publicaciones en redes sociales Boletines de prensa Centros penitenciarios	A partir del 31 de enero y hasta el 21 de febrero	31/ene/26 al 28/feb/26
Colaborar en el desarrollo de sesiones de orientación para la elaboración y registro de proyectos comunitarios, brindando acompañamiento por parte del personal del Instituto Electoral y facilitadores penitenciarios	DEGDHECyCC	31/ene/26 al 24/feb/26	Infografía de contenidos	No aplica	31/ene/26 al 24/feb/26
Diseñar campañas en redes sociales dirigidas a familiares y personas allegadas a las PPP, con mensajes accesibles que les permitan transmitir esta información a quienes se encuentran privados de libertad	UTCSyD	31/ene/26 al 1/may/26	Banners, infografías, reels, inserciones y cápsulas de video	A partir del 31 de enero y hasta el 25 de abril	2/feb/26 al 1/may/26
Realizar la labor de enlace entre la SSC y las distintas áreas del IECM involucradas en el convenio de colaboración interinstitucional para su suscripción y seguimiento a su cumplimiento	DVOE	31/ene/26 al 1/jun/2026	No aplica	No aplica	No aplica

Mecanismos de seguimiento

En el presente apartado se incluyen los indicadores de cumplimiento de las acciones o grupo de acciones establecidas, con el objetivo de conocer la eficacia en el ámbito de competencia de cada área, y que la UTCSyD cuente con elementos para elaborar el informe final de esta Estrategia.

Los indicadores que se muestran a continuación se establecen por área y por grupo de atención prioritaria, y contienen las fórmulas y las fuentes de información que se ocuparán para generar, en su momento, los resultados respectivos. Cabe señalar que la cantidad de indicadores no es coincidente con las acciones previstas, dado que algunas de éstas fueron agrupadas al referirse a etapas distintas de una misma actividad.

Línea estratégica	Área responsable	Indicador de cumplimiento	Fórmula	Fuente de información
1	DEPCyC	Incremento porcentual de la participación	Incremento porcentual de la participación = $\frac{\text{número de proyectos registrados para la Consulta - número de proyectos registrados para la Consulta 2025}}{\text{número de proyectos registrados para la Consulta 2025}} \times 100$	SIPROE 2025 y SIPROE 2026
1	DEPCyC	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de imágenes promocionales (banners) que difundan las acciones formativas	$\frac{\text{Total de imágenes promocionales realizadas/ imágenes promocionales programadas}}{4} \times 100$	Informes del Programa de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2026
1	DEOEyG	Disponer de documentos para PRE con información del SEI para registrarse y votar de forma anticipada	$\frac{\text{Número de documentos para PRE con información del SEI generados / Número de documentos para PRE con información del SEI programados}}{1} \times 100$	(Informes sobre la instrumentación de la Modalidad Digital de Votación y Opinión para la Elección y la Consulta) x 100

Línea estratégica	Área responsable	Indicador de cumplimiento	Fórmula	Fuente de información
1	UTCSyD	Alcance de visualizaciones (personas que vieron el contenido) en plataformas de redes sociales	(n) Contenidos con visualizaciones en plataformas institucionales de redes sociales/ (n) Contenidos publicados en plataformas institucionales de redes sociales.	Time Line de las cuentas institucionales de redes sociales. https://x.com/iecm , https://www.facebook.com/InstitutoElectoralCM , https://www.youtube.com/user/InstitutoElectoralDF https://www.instagram.com/iecm/ , iecmoficial
1	DVOE	10 acciones de capacitación, difusión de información y/o acompañamiento a la comunidad chilanga en el extranjero para incentivar su participación en la Elección y la Consulta	(número de acciones de capacitación, difusión de información y/o acompañamiento realizadas/10 acciones de capacitación, difusión de información y/o acompañamiento programadas) x 100	Programa Específico de Vinculación 2026 Estrategia de Vinculación con la Ciudadanía Migrante Originaria de la Ciudad de México 2025-2027
2	DEGDHECyCC	Difundir información sobre la elección y la consulta a la ciudadanía en el 100% de las intervenciones educativas realizadas durante el periodo, con énfasis en las modalidades previstas para las PEP y PCP.	Porcentaje de Cumplimiento = (Resultado Alcanzado / Objetivo Inicial) x 100.	Base de datos de las intervenciones educativas realizadas por la Ludoteca Cívica.
2	DEGDHECyCC	Realizar al menos 20 visitas para difundir información sobre la elección y la consulta a la ciudadanía que acude a las instituciones aliadas que atienden PEP y PCP.	Porcentaje de Cumplimiento = (Resultado Alcanzado / Objetivo Inicial) x 100.	Reporte de seguimiento.
2	DEPCyC	Participación efectiva de PEP en la Consulta	Porcentaje de participación efectiva = (número de proyectos registrados por PEP dictaminados viables / número total de proyectos registrados por PEP) x 100	SIPROE 2026

Línea estratégica	Área responsable	Indicador de cumplimiento	Fórmula	Fuente de información
2	DEOEyG	Disponer de documentos para PEP y PCP con información del SEI para registrarse y votar de forma anticipada la Elección y la Consulta	Número de documentos para PEP y PCP con información del SEI generados / Número de documentos para PEP y PCP con información del SEI programados) x 100	(Informes sobre la instrumentación de la Modalidad Digital de Votación y Opinión para la Elección y la Consulta) x 100
2	UTCSyD	Alcance de visualizaciones (personas que vieron el contenido) en plataformas de redes sociales.	(n) Contenidos con visualizaciones en plataformas institucionales de redes sociales / (n) Contenidos publicados en plataformas institucionales de redes sociales.	Time Line de las cuentas institucionales de redes sociales. https://x.com/iecm , https://www.facebook.com/InstitutoElectoralCM , https://www.youtube.com/user/InstitutoElectoralDF https://www.instagram.com/iecm/ , iecmoficial
2	DVOE	Acciones para la difusión a OSC y personas académicas especializadas o dedicadas a la promoción de la participación de las PEP y PCP	(10 acciones realizadas / 10 acciones programadas) x 100	Información proporcionada por las áreas responsables
3	DEGDHECyCC	Colaborar en el desarrollo del 100% de las sesiones de orientación para la elaboración y registro de proyectos comunitarios a las que se convoque a la Ludoteca Cívica, brindando acompañamiento por parte del personal del Instituto Electoral y facilitadores penitenciarios.	Porcentaje de Cumplimiento = (Resultado Alcanzado / Objetivo Inicial) x 100.	Base de datos de las intervenciones educativas realizadas por la Ludoteca Cívica.
3	DEPCyC	Porcentaje de PPP participantes en la Consulta.	Número de personas que registran proyectos / / Número de personas que participan en las visitas a los centros penitenciarios	Reporte de las visitas a centros penitenciarios 2026

Línea estratégica	Área responsable	Indicador de cumplimiento	Fórmula	Fuente de información
3	DEOEyG	Disponer de documentos para PPP con información del SEI para registrarse y votar de forma anticipada la Elección y la Consulta	Número de documentos para PPP con información del SEI generados / Número de documentos para PPP con información del SEI programados) x 100	(Informes sobre la instrumentación de la Modalidad Digital de Votación y Opinión para la Elección y la Consulta) x 100
3	UTCSyD	Alcance de visualizaciones (personas que vieron el contenido) en plataformas de redes sociales.	(n) Contenidos con visualizaciones en plataformas institucionales de redes sociales / (n) Contenidos publicados en plataformas institucionales de redes sociales.	Time Line de las cuentas institucionales de redes sociales. https://x.com/iecm , https://www.facebook.com/InstitutoElectoralCM , https://www.youtube.com/user/InstitutoElectoralDF https://www.instagram.com/iecm/ , iecmoficial
3	UTCSyD	Número de boletines de prensa, entrevistas y publicaciones de voto anticipado publicados por los diferentes medios de comunicación y plataformas digitales	(n) Boletines, entrevistas y publicaciones en medios de comunicación / (n) Boletines entrevistas y publicaciones realizadas	Redes sociales Página web del IECM, apartado noticias y síntesis informativa https://www.iecm.mx/category/noticias/ https://www.iecm.mx/noticias/sintesis-informat

La COVA dará seguimiento a la instrumentación de la presente Estrategia, con apoyo de la UTCSyD quien será el área responsable de coordinar los trabajos de difusión previstos en el apartado de Líneas estratégicas.

La UTCSyD informará mensualmente a la COVA sobre las acciones de difusión, vinculación y comunicación implementadas. Para ello, los documentos deberán incluir, entre otros elementos:

1. Registro del alcance de cada publicación en medios impresos y digitales;
2. Número de impactos en medios de comunicación de los diversos comunicados emitidos, y el enlace a la publicación impresa o electrónica correspondiente;
3. Métricas de cada publicación en redes sociales, alcance, interacciones (me gusta, comentarios, compartidos), número de clics en enlaces y visualizaciones de videos;
4. Identificación de publicaciones con menor impacto para adecuar y optimizar los contenidos;
5. Síntesis cualitativa sobre los temas o interacciones principales de las personas como comentarios, dudas recurrentes, reacciones relevantes o solicitudes de

- información recibidas para generar una retroalimentación inmediata con las áreas y, en su caso, realizar adecuaciones en contenidos;
6. Síntesis de las diversas actividades implementadas por las áreas para cumplir con las acciones previstas en esta Estrategia, en materias de capacitación, activaciones, talleres, acciones colaborativas con otras instancias y convenios, entre otras, derivado de la información generada por las propias áreas y requerida por la UTCSyD;
 7. Conclusiones y recomendaciones, que integrarán una valoración general de las acciones de comunicación realizadas durante el periodo que se reporta, así como propuestas de ajustes o mejoras para el diseño e implementación de las acciones del periodo subsecuente, en congruencia con los objetivos establecidos.

Este seguimiento mensual permitirá evaluar la efectividad de las tácticas de comunicación, identificar áreas de oportunidad y optimizar los mensajes para garantizar la difusión efectiva de la Elección y la Consulta entre los grupos de atención prioritaria.

Adicionalmente, para fortalecer el aprendizaje institucional las áreas responsables documentarán las acciones que se instrumenten e informarán lo conducente a la COVA o a los órganos colegiados correspondientes, en el marco de sus programas institucionales.

Asimismo, dicha recopilación de información permitirá retroalimentar a la UTCSyD sobre la información que se difunde en el marco de la presente Estrategia, así como brindar información o documentación necesaria para la atención de dudas, comentarios u observaciones planteadas por la ciudadanía en las actividades de difusión que se promuevan.

Del mismo modo, permitirá orientar los trabajos de las DD y, en su caso, otras áreas institucionales involucradas, personas facilitadoras, enlaces comunitarios o redes familiares; identificar obstáculos operativos identificados y acciones tomadas para resolverlos; y, de ser posible, ajustes realizados en campo y sus efectos observados.

HOJA DE FIRMAS